



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Padrón de habitantes
Finalidad	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía y residentes en el municipio. Otras Administraciones (Ayuntamientos, Registro Civil).
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes en el municipio.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público o para el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo y nacionalidad. Otros datos: Académicos y profesionales. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia. Ayuntamientos y Servicio Provincial de Recaudación.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
	Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro de entradas y salidas de documentos.
Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que accedan a las dependencias del ayuntamiento tanto de manera presencial como electrónica.
Colectivos Afectados	Personas Física o Representante de personas físicas o Jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas. R.D. 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otro datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Datos de filiación. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de urbanismo
Finalidad	Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Ocupación de la vía pública. Obras públicas y Expropiación urbanística. Deslindes y alteración del término municipal. Nomenclator de vías públicas.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. En caso de expropiaciones: Registros de la Propiedad y catastrales.
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes (propietarios, arrendatarios y titulares de derechos sobre bienes inmuebles) y representantes legales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, certificado catastral. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.		
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Relaciones y participación ciudadana
Finalidad	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Derecho de petición. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículo 29 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
Categoría de datos	Datos generales: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Recursos humanos
Finalidad	Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación laboral o funcionarial, fija o eventual incluyendo también a cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones. Control de acceso al personal. Plan de igualdad y registro retributivo.
Origen y Procedencia de los datos	Funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.
Colectivos Afectados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario) y de sus familiares. Cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable.</p> <p>Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención.</p>
	<p>Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).</p> <p>Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	<p>Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas. Poder Judicial</p>
Transferencias Internacionales	<p>No previstas</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D. Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Selección del personal
Finalidad	Registro y gestión de demandantes de empleo inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo. Programas de formación e inserción laboral. Fomento del empleo local. Planes de empleo.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)
Colectivos Afectados	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, correo electrónico y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad). Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Equipo de gobierno / cargo público
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc. Registro de bienes patrimoniales e intereses.
Origen y Procedencia de los datos	Equipo de gobierno y cargos públicos del Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Equipo de gobierno y cargos públicos del Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 5/1985 del Régimen Electoral General. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública en Andalucía. Capítulo III. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.

TRASFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales.
Transferencias Internacionales	No previstas



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión tributaria y recaudación
Finalidad	Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de impuestos municipales), emisión de certificados, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía y residentes en el municipio.
Colectivos Afectados	Todos los contribuyentes que tengan que tributar en este Municipio y demás sujetos pasivos del hecho imponible devengado y obligados tributarios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación Tributaria. Ordenanzas fiscales relativas a tributos municipales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, entre otras) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.
Transferencias Internacionales	No previstas



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Seguridad Ciudadana. Policía y Protección Civil
Finalidad	Gestión de los servicios de la Policía Local y protección civil (atestados, denuncias, incendios, permisos de armas, seguridad vial). Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Colectivos Afectados	Agentes de policía, miembros de protección civil, ciudadanía que solicita la intervención de la policía local o los contactados mediante la actuación de la misma.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</p> <p>Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril.</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. Ley 1/1989, de 8 de mayo, del Parlamento Andaluz, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</p>		
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, dirección postal, email, matricula de vehículo, permiso de circulación. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otro datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Infracciones: Administrativas y penales. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).</p>		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarías y despacho jurídicos.</p>		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica</p>		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

		Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Servicios Sociales
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual, social familiar y comunitaria. Gestión de Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Además de la utilización de los datos con fines estadísticos y de planificación y gestión. Protección del menor. Programas de igualdad de género. Registro Público Municipal Demandantes de Vivienda Protegida.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes, personas usuarias y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</p> <p>Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local.</p> <p>Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</p> <p>Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 19, 30 de enero de 2012).</p> <p>Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud.</p> <p>Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financiero y de seguros, Académicos y profesionales, Detalles de empleo.</p>
	<p>MENORES.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales.</p> <p>(Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	<p>Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y discapacitados.</p> <p>Los datos serán comunicados cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia.</p>
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación
	SI	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsable de la Evaluación
	NO	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Cementerio Municipal
Finalidad	Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares de personas fallecidas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42). Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. También al Registro Civil o compañías de seguros.
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,
--------------------------------	--



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Archivos y Paonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades de ocio, cultura, deporte, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores
Finalidad	Gestión y programación de actividades educativas, culturales, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos educativos, culturales, deportivos, juveniles y de infancia.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso).



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de medio ambiente
Finalidad	Protección y control del medio ambiente, espacios naturales, fauna y animales. Tenencia de animales en el entorno urbano. Control y recogida de animales. Eficiencia energética. Recursos hídricos. Contaminación atmosférica. Ruidos y vibraciones. Programas de formación y sensibilización. Expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados y representantes legales.
Colectivos Afectados	Interesados y representantes legales. (Ciudadanía, alumnos y profesores de los programas formativos y de sensibilización).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.</p> <p>Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.</p> <p>Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</p> <p>Ley 37/2003 de 17 de diciembre del Ruido.</p> <p>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos contaminados.</p> <p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad de Andalucía</p>		
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono.</p> <p>Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros.</p> <p>Infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>(Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).</p>		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos...)
Finalidad	Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgados por el Ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.
Origen y Procedencia de los datos	Interesado o entidad a la que pertenece
Colectivos Afectados	Interesado o entidad a la que pertenece
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, Imagen/Voz. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Bodas civiles y parejas de hecho. Emisión de certificados
Finalidad	Tramitación y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes, representantes legales y demás personal que intervenga en la ceremonia.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la corporación municipal ante los que se celebran las bodas civiles.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de parejas de hecho en Andalucía. Ley 20/2011 del Registro Civil.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio. Otros: características personales. Estado civil.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Patrimonio
Finalidad	Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.
Origen y Procedencia de los datos	Personal del Ayuntamiento. Ciudadanía
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos. Profesores y asistentes a la formación y sensibilización. Ciudadanía infractora de las normas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27: Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	de Bienes de las Entidades Locales. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía. Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. MENORES (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión económica y contable. Registro de facturas.
Finalidad	Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.
Origen y Procedencia de los datos	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento).
Legitimación	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento relativo a infracciones y sanciones administrativas. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Ley 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p>		
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.</p> <p>Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales.</p>		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	<p>Los datos podrán ser comunicados a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras.</p>		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica</p>		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	
--	--	------------------------------	--



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Contratación y Licitación
Finalidad	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos...), contratos mixtos, especiales, privados, resoluciones dictadas y contratos asimilados. Perfil del contratante.
Origen y Procedencia de los datos	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
Colectivos Afectados	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
	<p>RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.</p> <p>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos contaminados.</p> <p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad de Andalucía</p> <p>Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Decreto</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Plataforma de contratación del Sector Público. Empresas adjudicatarias del objeto del contrato. Entidades financieras.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
AS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
CIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.
Finalidad	Elaboración del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.
Origen y Procedencia de los datos	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
Colectivos Afectados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros: Económicos, financieros y de seguros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	podieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Tráfico y Transporte
Finalidad	Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi, autobuses urbanos, sanciones, zona azul.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
Categoría de datos	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. Infracciones y sanciones administrativas. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Transferencias Internacionales	No previstas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación
	NO	Responsable de la Evaluación



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sanidad y salud pública
Finalidad	Gestión de centros sanitarios, programas de prevención y atención sanitaria a drogodependientes, inspecciones sanitarias, control de plagas...
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, solicitantes y representantes legales
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales. Ciudadanía
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. Datos relativos a la salud. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Animales peligrosos
Finalidad	Registro animales peligrosos.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, solicitantes y representantes legales
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamientos de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.</p> <p>Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Infracciones penales y administrativas.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas locales y municipales de distrito
Finalidad	Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas locales y municipales de distrito. Actas.
Origen y Procedencia de los datos	Cargo público y personal que forme las demás corporaciones.
Colectivos Afectados	Cargo público y personal que forme las demás corporaciones.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, circunstancias sociales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Atención a los derechos de las personas en el e tratamiento de sus datos de carácter personal.
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos a los que se refiera el ejercicio del derecho.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Órganos judiciales
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Subvenciones y Convenios
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Decreto 282/2010, de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</p> <p>Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.</p> <p>Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales.</p> <p>Infracciones: Administrativas y penales.</p> <p>Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón MENORES</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Agencias de viajes. Entidades Bancarias.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
EVALUACIÓN DE IMPACTO	
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Transparencia y acceso a la información pública
Finalidad	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía órganos judiciales, Abogacía General del Estado
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Videovigilancia
Finalidad	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
Origen y Procedencia de los datos	Personas que acceden a las instalaciones videovigiladas
Colectivos Afectados	Personal propio y externo que presta servicio en el Ayuntamiento. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden al Ayuntamiento a realizar diversas gestiones.
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos. Art. 9.2</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 22. Tratamiento con fines de videovigilancia.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</p> <p>Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras.</p> <p>Real Decreto 311/2022, de 3 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
Categoría de datos	Datos identificativos: Imagen

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales.
Transferencias Internacionales	No previstas



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Archivo y gestión documental
Finalidad	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Ayuntamiento.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas solicitantes.
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos).
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones: infracciones administrativas y penales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Arbitraje y consumo.
Finalidad	Resolución de solicitudes de arbitraje en materia de consumo.
Origen y Procedencia de los datos	Personas, interesados (solicitud del consumidor).
Colectivos Afectados	Personas físicas (interesados) y representantes de personas jurídicas (empresas frente a las que se reclama).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.b) Tratamiento de datos necesario para la ejecución de un contrato. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2003 de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios en Andalucía (Artículo 97). Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Transacciones de bienes y servicios.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas.
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades agrarias, pesqueras, forestales y ganaderas.
Finalidad	Gestión de Actividades agrarias y ganaderas organizadas en el municipio
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI Otros datos: Detalles de empleo
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas que organizan las actividades (en su caso)
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Portal Web. Prensa y Comunicación.
Finalidad	Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa.
Origen y Procedencia de los datos	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento
Colectivos Afectados	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 311/2022, de 3 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica.		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sede electrónica
Finalidad	Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Alcaldía/Presidencia
Finalidad	Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decretos, bandos, avisos, pregones, edictos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía, cargos públicos
Colectivos Afectados	Ciudadanía, cargos públicos
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades Económicas
Finalidad	Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspeccione , de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas, (Titulares y solicitantes de actividades económicas).
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). Proveedores.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se
--	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.		
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro de asociaciones
Finalidad	Gestión y control de asociaciones del municipio.
Origen y Procedencia de los datos	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas.
Colectivos Afectados	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Arts. 18 y 69. Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Asociaciones
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, correo electrónico, teléfonos, Otros: Nº de registro de asociaciones

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la		
	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Grabación de plenos
Finalidad	Grabación y publicación de las sesiones plenarias
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Cargos públicos y ciudadanía
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.21.</p> <p>Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.</p>
Categoría de datos	Datos identificativos: Imagen/Voz



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Tecnologías de la información
Finalidad	Registro y gestión de incidencias de seguridad. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas, Personal del ayuntamiento
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la actividad.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Listín telefónico
Finalidad	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento
Origen y Procedencia de los datos	Personal del ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Personal del ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículo 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros Datos: Unidad, cargo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la
--------------------------------	--



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ESPOSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Calidad
Finalidad	Planes y auditorías de calidad. Memorias anuales de gestión.
Origen y Procedencia de los datos	Personal del Ayuntamiento. Personal de empresas auditoras. Cargos públicos.
Colectivos Afectados	Personal del Ayuntamiento. Personal de empresas auditoras. Cargos públicos.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Normas ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma. Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas.
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ESPOSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Promoción del empleo
Finalidad	Fomento del empleo. Planes de empleo. Programas de formación e inserción laboral.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas.
Transferencias Internacionales	No previstas.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Turismo
Finalidad	Gestión y fomento del turismo
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de realización de Evaluación	
	NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Biblioteca
Finalidad	Control de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.
Origen y Procedencia de los datos	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo
Colectivos Afectados	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 12.1 y art. 12.2.d). Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. MENORES.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS

Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para
--------------------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de realización de Evaluación	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Procedimientos judiciales
Finalidad	Procedimientos de jurisdicción civil, contencioso-administrativo, social, penal, recursos.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	<p>RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal.</p> <p>LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131.</p> <p>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961.</p>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.</p>		
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORES.</p>		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Escuela infantil.
Finalidad	Gestión de datos de alumnos y profesores de la Guardería infantil
Origen y Procedencia de los datos	Alumnos, profesores y familiares
Colectivos Afectados	Alumnos, profesores y familiares
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Art. 9.2 LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Identificación de acceso del personal al CPD
Finalidad	Disponer de un registro de personal que accede al CPD.
Origen y Procedencia de los datos	Personas que acceden a las instalaciones del CPD.
Colectivos Afectados	Personal propio y externo que presta servicios en el Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, teléfono.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Monitorización de red.
Finalidad	Monitorización de la red para evitar amenazas del exterior, así como buscar problemas causados por la sobrecarga y/o fallo en los servidores y problemas en la estructura de red u otros dispositivos.
Origen y Procedencia de los datos	Jefe de Servicio del Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Empleados públicos del Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad. Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos Dirección IP
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	En caso de brecha de seguridad se cederán los datos al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y al Centro Criptológico Nacional. Diputación Provincial / Empresas, en caso de que se externalice el servicio.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Plataforma de intermediación de datos.
Finalidad	Intercambio de información entre Administraciones Públicas y Poder Judicial.
Origen y Procedencia de los datos	Administraciones Públicas.
Colectivos Afectados	Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Art. 9.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección de correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual y orientación sexual Otros: Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros; datos relativos a transacciones de bienes y servicios e información comercial. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Entre Administraciones Públicas.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .</p>		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro Electrónico de Apoderamientos.
Finalidad	Disposición y gestión de un registro electrónico de apoderamientos para efectuar trámites administrativos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía.
Colectivos Afectados	Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección de correo electrónico, teléfono y firma.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Entre Administraciones Públicas y registros.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Jimena - P2305200D Plaza de la Constitución, 1 – 23530 Jimena (Jaén)
Delegado de Protección de Datos	antonio.canada@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Convenio VIOGEN.
Finalidad	Lucha contra la violencia de género.
Origen y Procedencia de los datos	Administración de Justicia, Servicios Sociales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Colectivos Afectados	Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Art. 9.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección de correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual y orientación sexual Otros: Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros; datos relativos a transacciones de bienes y servicios e información comercial. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Entre Administraciones en el ejercicio de sus competencias y Poder Judicial. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de realización de Evaluación	